

Acta No. 05-2019

**Quinta Reunión de la Comisión Nacional para la Implementación de la
Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas**

ACTA

Fecha, Hora y Lugar:

- Salón de Conferencias del Ministerio de Energía y Minas.
- Jueves, 4 de abril de 2019, convocatoria 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

Participantes:

- **Comisionados del Sector Gobierno:** Sra. Yris González, suplente del Sr. Alberto Reyes, Ministerio de Energía y Minas; Sra. Marta González, Ministerio de la Presidencia; Sra. Ruth De Los Santos, Ministerio de Hacienda.
- **Comisionados de las Industrias Extractivas:** Sra. Elizabeth Mena, Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM); Sra. Rosa De Los Santos, Falconbridge Dominicana (FALCONDO).
- **Comisionados de la Sociedad Civil:** Sra. Ynés Rossó, Articulación Nacional Campesina; Sr. Carlos Peterson, Fundación Guayacán de Energía y Medioambiente, Capítulo GEMA.
- **Comisionados suplentes:** Sr. Hamsber Díaz, Ministerio de la Presidencia; Sr. Félix Peguero, Ministerio de Hacienda.
- **Secretaría Ejecutiva EITI-RD:** Sra. Vilma Arbaje, Sra. Natalia Polanco, Sra. Sandra Castillo, Sr. Rancier Alcántara y Sra. Aida Aamot, Consultora del BID.

Agenda de la reunión:

- I. Bienvenida y confirmación de quórum.
- II. Definición Alcance del Tercer Informe EITI-RD. (Para discusión y decisión)
 - Año de reporte
 - Beneficiarios reales
- III. Presentación propuesta Nota Técnica sobre Requisito 5.2 Transferencias Subnacionales (Para discusión)
- IV. Presentación del Progreso de la ejecución del Plan de Trabajo CNEITI-RD 2019 (Para información y discusión)
- V. Informe Regional de Transparencia y Acceso a la Información en Industrias Extractivas en América Latina y el Caribe. (Discusión)
- VI. Taller de impacto de la CNEITI-RD, jueves 11 de abril. (Información)
- VII. Punto Libre.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

F.P.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

RDS

C.P. Cruz

I. **Bienvenida y confirmación de quórum.**

- La Sra. Vilma Arbaje, en representación de la Secretaría Ejecutiva de la CNEITI-RD, confirmó el quorum a las 10:25 a.m., y dio inicio a la reunión informando que se realizaron cambios en la agenda circulada, en los siguientes puntos:
 - **Presentación del progreso de la ejecución del Plan de Trabajo CNEITI-RD 2019** – La SE está en proceso de realizar algunos ajustes metodológicos para la presentación del progreso del Plan de Trabajo, por lo que este tema se abordará en una próxima reunión de la CN.
 - **Informe Regional de Transparencia y Acceso a la Información en Industrias Extractivas en América Latina y el Caribe.** – La SE sugiere posponer este punto en vista de que tanto la representante de CAMIPE como la Sra. Maritza Ruiz, no están presentes en esta reunión y son partes claves del mismo.

II. **Definición del Año del Tercer Informe EITI-RD.** *(Para discusión y decisión)*

- La Secretaria Ejecutiva recordó que en la pasada reunión de la Comisión Nacional se planteó la posibilidad de que el Tercer Informe EITI-RD cubra los años 2017 y 2018, en vista de la información suministrada por la DGII de que los datos por flujo de caja para ambos años, se encuentra disponible.
- En este sentido, la Sra. Vilma Arbaje informó que la Secretaría Ejecutiva sostuvo una reunión con el Comité de Apoyo Técnico EITI-RD (CAT), y uno de los objetivos de dicha reunión fue confirmar la factibilidad de que las demás instancias recaudadoras del gobierno reportaran los dos años. Los técnicos del Ministerio de Hacienda, DGII y DGA, MEM y la DGM, indicaron que es posible hacer el reporte por ambos años.
- La Secretaria Ejecutiva destacó que en el caso de incluir el 2018 en el Tercer Informe, el Estándar requiere la elaboración de informes a nivel de proyectos para todas las divulgaciones del EITI que abarquen años fiscales que finalizan el 31 de diciembre de 2018 o con posterioridad a dicha fecha, para lo cual en próximas sesiones de la CN se debe definir el concepto, para determinar si esta obligación aplica o no al país.
- La Sra. Rosa De Los Santos recordó que el Sistema Nacional de Planificación define lo que es "proyecto".
- La Sra. Vilma Arbaje señaló que, en la reunión del CAT, la representante de la DGII informó que ellos llevan los registros por RNC. En DGM lo llevan por concesiones. Cada país define "proyecto" de acuerdo a su legislación interna, y la CN adopta esa definición.
- La Sra. Elizabeth Mena reiteró que no está de acuerdo con que se incluya la modificación del requisito de reporte por proyectos en el Estándar EITI.
- En este sentido, la Secretaria Ejecutiva aclaró que aun cuando esta modificación sería introducida en la versión nueva del Estándar, la obligación existe para los Informes EITI que incluyan el año 2018, a partir de la Decisión del Consejo Internacional EITI, adoptada el 8 de marzo de 2017.

RIS

Y-R.
C.P. mge

Handwritten signature

9

Handwritten signature

F.P.

Handwritten signature

Handwritten signature

- Luego de este debate, la Secretaria Ejecutiva presentó a consideración de la Comisión lo siguiente:
 1. Que el Tercer Informe EITI-RD cubra los años 2017 y 2018; y
 2. Encomendar al Comité Técnico de Apoyo a través de la Secretaría Ejecutiva para que prepare la propuesta de definición de "proyecto", conforme a la legislación nacional, y realice un análisis sobre si aplica o no en el país el requisito de reporte por proyecto.
- Los Comisionados aprobaron por consenso que:
 1. **El Tercer Informe EITI-RD cubrirá los años 2017 y 2018 en base a flujo de caja.**
 2. **Encomendar al Comité de Apoyo Técnico (CAT), para:**
 - a. **Preparar una propuesta de definición de "proyecto",** conforme a la legislación nacional; y,
 - b. **Realizar un análisis sobre la aplicabilidad del requisito de reporte por proyecto en el país.**

III. Beneficiarios Reales en Tercer Informe EITI-RD. (Para discusión y decisión)

- La Secretaria Ejecutiva recordó que el Estándar EITI exige que a partir del 1 de enero de 2020 se publiquen los beneficiarios reales de las empresas mineras, metálicas y no-metálicas, que operan y/o inviertan en el país.
- Esta información ya es exigida a todas las empresas que operan en el país, a través del procedimiento establecido en la Ley 155-17; no obstante, el registro que emana de dicha ley no es accesible al público, como lo requiere el Estándar.
- La SE recomienda que la CN solicite al Ministerio de Energía y Minas, formular una propuesta mediante la cual los concesionarios deban presentar la información sobre sus beneficiarios reales a la DGM, para que la misma sea pública a través del Registro Público Minero.
- La Sra. Ruth De Los Santos, intervino diciendo que, por requisito de transparencia, el Gobierno tiene la información, pero no la puede compartir. La Ley de Minas contempla el Registro Público Minero, que solicita a los concesionarios la información de sus accionistas, debiendo informar todos hasta último nivel. Es un requisito de transparencia no vinculado a la Ley 155-17 sino, a la forma en que las empresas se relacionan en el mundo. En el caso de EITI, es un requisito o compromiso de transparencia asumido por los tres sectores que conforman la mesa de EITI. El hecho de que el Registro Público Minero no tenga esa información que el Estado tiene en otras instancias, puede ser solucionado, solicitando a la Dirección Jurídica del MEM elaborar una resolución con un plazo para su adopción, no mayor de seis meses, que les solicite esta información. Pudiera ser anual o antes, en el caso de que se realice algún cambio.
- En este punto la Sra. Elizabeth Mena expresó que sus beneficiarios reales cambian constantemente en la bolsa de valores.

RIS

3

Y.R.
C. P. orange

- La Sra. Vilma Arbaje manifestó que entiende que la actualización debe ser en tiempo real.
- La Sra. Natalia Polanco indicó que el Estándar establece que se publique el link de la bolsa.
- Luego de este debate la Secretaria Ejecutiva presentó a consideración de la mesa la propuesta de decisión de que **se le solicite al MEM la elaboración de una propuesta de mecanismo mediante el cual los concesionarios deban presentar la información sobre sus beneficiarios reales a la DGM, para que la misma sea pública a través del Registro Público Minero. Esta decisión fue aprobada por consenso.**
- La Secretaria Ejecutiva propuso que se pudiera ir avanzando en el cumplimiento del requisito, publicando los beneficiarios reales de las empresas que reportan a EITI en la actualidad. **Los representantes de las empresas, presentes en esta reunión, manifestaron que deben consultar esta propuesta con las demás empresas y en la próxima reunión presentarían la decisión¹.**

IV. Presentación propuesta Nota Conceptual sobre Requisito 5.2 Transferencias Subnacionales (Para discusión y decisión)

- La Sra. Natalia Polanco, en representación de la Secretaría Ejecutiva señaló que en la pasada reunión de la CN se acordó que la SE trabajaría en la elaboración del borrador de dos notas aclaratorias sobre el Requisito 5.2 relativo a Transferencias Subnacionales. La primera, una Nota Conceptual, referente a la interpretación de la base de la fórmula de cálculo de las transferencias subnacionales; y la segunda, una Nota Técnica sobre la Discrepancia en la Transferencia Subnacional resultante por el CEAM entre el Estado dominicano y PVDC-Barrick.
- En relación a la Nota Conceptual sobre la fórmula de cálculo de las transferencias subnacionales en el marco del Acuerdo entre el Gobierno dominicano y Barrick-PVDC, informó que había sido circulada por correo electrónico, presentándola en pantalla. Luego de leer detalladamente la Nota Conceptual, discutirla y modificar la terminología utilizada para referirse a los beneficios, para que lea "beneficios netos generados" conforme a la Ley 64-00, la misma fue **aprobada por consenso.**
- En cuanto a la Nota Técnica sobre la Discrepancia de la Transferencia Subnacional realizada en el marco del CEAM, tanto desde el Gobierno central al FOMISAR, como desde FOMISAR a los municipios, la Sra. Polanco indicó que la misma se les enviará lo antes posible.
- La Sra. Ruth De Los Santos señaló que era importante resaltar que los pagos son hechos en base a proyecciones, por lo que pueden existir discrepancias.
- Con relación a las transferencias subnacionales realizadas por exportaciones de bauxita, la Sra. Natalia Polanco informó que, luego de las explicaciones ofrecidas a las evaluadoras del Secretariado Internacional aclarando que en el 2016 no

¹ La Sra. Vilma Arbaje se retira de la reunión (10:45 a.m.)

RDS

1/2
C.P. ange

hubo producción o exportación de bauxita, por lo que se trató de una transferencia *ad hoc* al Ayuntamiento de Pedernales, las evaluadoras indicaron que no era necesario preparar una Nota Técnica, sino hacer la aclaración en el portal. A continuación, la Secretaría Ejecutiva presentó el borrador de texto para subir al portal de transparencia EITI-RD.

- Luego de leído el borrador, las **empresas solicitaron a la SE que el borrador sea remitido a DOVEMCO para su opinión y decidir en la próxima reunión.**

V. **Taller de impacto de la CNEITI-RD, jueves 11 de abril. (Información)**

- La SE recordó que otra de las recomendaciones de las evaluadoras fue la realización de un ejercicio mediante el cual se produzca un informe que recoja el impacto de la implementación de la iniciativa en los sectores que intervienen en la CN.
- En este sentido se confirmó que dicho ejercicio, el cual se ha denominado Taller de Impacto, será realizado el jueves 11 de abril, en horario de 9:00 a.m. a 12:00 m., en el MEM, y será conducido por Aida Aamot.
- La SE informó que sostuvo una teleconferencia con el Secretariado Internacional, en la persona de Francisco Paris, quien explicó que el documento resultante del taller debe basarse en el Requisito 7.4 "Revisión de los impactos y resultados de la implementación del EITI", incluyendo los sub-requisitos.
- En este sentido, la SE solicitó a los comisionados leer nuevamente el Requisito 7.4. (iii), (iv) y (v). Igualmente, la SE estimuló a llevar propuestas del impacto de la iniciativa al taller.
- La SE solicitó, a petición de la Consultora Aamot, la **autorización para grabar el audio de este taller para facilitar la elaboración del Informe de Impacto, siendo esta solicitud aprobada.**

VI. **Punto Libre.**

- La Secretaria Ejecutiva comunicó que el Sr. Francisco Paris, del Secretariado Internacional, indico que esperan remitir el informe del Validador Independiente alrededor del 17 de abril, y desearían recibir nuestros comentarios, a más tardar el 27 de abril. No se descartó que se pudiera recibir alguna otra recomendación.
- No habiendo más temas que tratar, la Secretaria Ejecutiva dio por terminada la reunión a las 11:20 a.m.

Resumen de Decisiones adoptadas en la Reunión No. 05-2019:

La CNEITI-RD **APROBÓ:**

1. El Tercer Informe EITI-RD cubrirá los años 2017 y 2018 en base a flujo de caja.
2. Encomendar al Comité de Apoyo Técnico (CAT), para:

RJS

- a. Preparar una propuesta de definición de "proyecto", conforme a la legislación nacional; y,
 - b. Realizar un análisis sobre la aplicabilidad del requisito de reporte por proyecto en el país.
3. Solicitar al MEM la elaboración de una propuesta de mecanismo mediante el cual los concesionarios deban presentar la información sobre sus beneficiarios reales a la DGM, para que la misma sea pública a través del Registro Público Minero.
 4. La Nota Conceptual referente a la interpretación de la fórmula de cálculo de las transferencias subnacionales realizadas en el marco del CEAM.
 5. Celebrar el Taller de Impacto el jueves, 11 de abril, en el MEM, de 9:00 a.m. a 12:00 m.
 6. Grabar el audio del Taller de Impacto.

Comisionados del Gobierno


Yris González
Ministerio de Energía y Minas


Marta González
Ministerio de la Presidencia


Ruth De Los Santos
Ministerio de Hacienda

Comisionados de las Industrias Extractivas:


Elizabeth Mena
Corporación Minera Dominicana
(CORMIDOM)

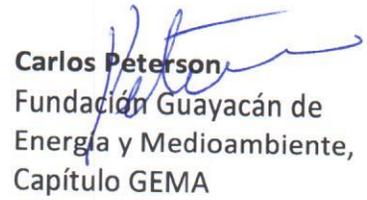

Rosa De Los Santos
Falconbridge Dominicana, S.A.
(FALCONDO)


Y.R.
6
C.P.

Comisionados de la Sociedad Civil:



Ynés Rossó
Articulación Nacional campesina

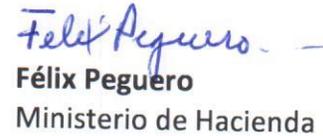


Carlos Peterson
Fundación Guayacán de
Energía y Medioambiente,
Capítulo GEMA

Comisionados suplentes:

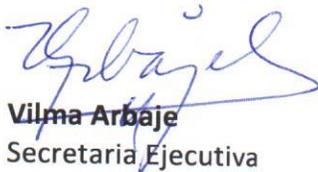


Hamsber Díaz
Ministerio de la Presidencia



Félix Peguero
Ministerio de Hacienda

Secretaría Ejecutiva:



Vilma Arbaje
Secretaría Ejecutiva



Natalia Polanco
Secretaría Ejecutiva

9